

16.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-09-02

Proceso: FA-CD-041 DE 2025

Objeto: Contratar la Adecuación del Centro de Emprendimiento, Innovación y Gestión Empresarial (CDEI) de la universidad de Cundinamarca, Extensión Facatativá]

Presupuesto oficial: TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS \$31.454.383 M/CTE.]]

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-08-21

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
-----	-----------	--------	---	---------------------------------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr128 **VERSIÓN: 5** PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA:2025-05-23 **RESULTADO DE SUBSANABILIDAD** PAGINA: 2 de 8

1	SLG CONSTRUCCIONES SAS	901891597-5	\$25.014.907,00	\$25.205.020,00
2	SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC S.A.S.	900074348 - 1	\$28.908.441,00	\$29.128.145,00
	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	900314764 - 1	\$ 29.502.067,00	\$ 29.726.283,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2- El contrato que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3 La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el Setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4 La certificación o acta deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos 5 No se admiten auto certificaciones de los oferentes	CUMPLE [subsanó]
2	El oferente debera tener en cuenta lo siguiente para la presentación de la oferta: A) En relación al transporte, aprovechamiento o disposición final de los escombros generados en el desarrollo de la obra, el oferente se debe comprometer a cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de 1994 Art.2 Capítulo I y II. debe llevar el registro de los escombros generados (con entrega mensual al Gestor ambiental de la seccional) y su manejo, certificación por escombrera autorizada por la entidad ambiental competente. El contratista debe entregar el certificado de disposición final o de aprovechamiento de los escombros generados	CUMPLE [subsanó]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 5

VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 3 de 8

COTIZANTE 1: SLG CONSTRUCCIONES SAS NIT: 901891597-5 No. **REQUISITO / DOCUMENTO CONCEPTO** durante el servicio, en sitios autorizados por la autoridad ambiental. B) En la oferta, el oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos generados (en caso de que se generen) durante el servicio de mantenimiento locativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 y/o la normativa que actualice y/o sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio. Los cotizantes deberán allegar, junto con la propuesta económica, la hoja de vida del equipo de trabajo y la experiencia especifica del personal requerido para el desarrollo del proyecto. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: - Maestro de Obra: Persona con formación empírica o técnica en construcción, con experiencia general igual o superior a tres (3) años en ejecución de obras civiles. Para acreditar la experiencia específica, deberá presentar al menos una (1) certificación laboral correspondiente al último año, donde conste su participación como Maestro de Obra en proyectos de construcción y/o adecuación de infraestructura. Dicha experiencia deberá evidenciar responsabilidad en la coordinación de actividades como construcción en sistema seco, instalación de pisos, iluminación, replanteo, control de rendimientos, cantidades de obra y supervisión del cumplimiento de especificaciones técnicas en campo. - Técnico de redes: Persona con formación técnica o tecnológica en redes eléctricas y datos, con experiencia general igual o superior a dos (2) años en instalación, mantenimiento o adecuación de sistemas eléctricos y de telecomunicaciones. Para acreditar la experiencia específica, deberá presentar al menos una (1) certificación laboral correspondiente al último año, donde conste su participación como 3 CUMPLE [subsanó] Técnico Electricista o Técnico en Redes en provectos relacionados con infraestructura eléctrica o de datos. Dicha experiencia deberá evidenciar su responsabilidad en la ejecución y coordinación de actividades como canalización, cableado estructurado, instalación de puntos eléctricos y de red, pruebas de conectividad, así como la supervisión del cumplimiento de normas técnicas y de seguridad en campo. - Supervisor Técnico de Obra (Técnico, Tecnólogo o Profesional): Persona con formación técnica, tecnológica o profesional en áreas relacionadas con la construcción u obras civiles, con experiencia general igual o superior a dos (2) años. La experiencia se contará a partir de la fecha de radicación de la respectiva matrícula profesional. técnica o tecnológica, la cual deberá ser presentada como requisito. Para acreditar experiencia específica, deberá anexar al menos una (1) certificación laboral correspondiente al último año, donde conste su participación en proyectos de construcción y/o adecuación de infraestructura. Dicha experiencia deberá evidenciar funciones de supervisión técnica, replanteo, control de calidad en obra, revisión de rendimientos y cantidades de obra, así como la verificación del cumplimiento de planos, especificaciones técnicas, normativas

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

vigentes y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN: 5 VIGENCIA:2025-05-23

CÓDIGO: ABSr128

PAGINA: 4 de 8

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

COTIZANTE 1: SLG CONSTRUCCIONES SAS

- N 11	T .	004	004	E0:	7 -
NI		401	1891	59	/-5

NIT:	901891597-5	
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	- Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Profesional con título en Seguridad y Salud en el Trabajo, que cuente con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y haya realizado el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en el SGSST, exigido por el Ministerio de Trabajo. Será responsable del diseño, implementación, seguimiento y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el proyecto, velando por el cumplimiento de la normativa legal vigente, la prevención de riesgos laborales y la promoción de ambientes de trabajo seguros. Deberá presentar copia de la licencia vigente, el certificado del curso de 50 horas y los títulos que acrediten su formación profesional.	

C	OTIZANTE 2: SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC S.A.S.

NIT: 900074348 -

NIT:	900074348 - 1	
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente debera tener en cuenta lo siguiente para la presentación de la oferta: A) En relación al transporte, aprovechamiento o disposición final de los escombros generados en el desarrollo de la obra, el oferente se debe comprometer a cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de 1994 Art.2 Capítulo I y II. debe llevar el registro de los escombros generados (con entrega mensual al Gestor ambiental de la seccional) y su manejo, certificación por escombrera autorizada por la entidad ambiental competente. El contratista debe entregar el certificado de disposición final o de aprovechamiento de los escombros generados durante el servicio, en sitios autorizados por la autoridad ambiental. B) En la oferta, el oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos generados (en caso de que se generen) durante el servicio de mantenimiento locativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 y/o la normativa que actualice y/o sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No presento Subsanación
2	Los cotizantes deberán allegar, junto con la propuesta económica, la hoja de vida del equipo de trabajo y la experiencia especifica del personal requerido para el desarrollo del proyecto. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: - Maestro de Obra: Persona con formación empírica o técnica en construcción, con experiencia general igual o superior a tres (3) años en ejecución de obras civiles. Para acreditar la experiencia específica, deberá presentar al menos una (1) certificación laboral correspondiente al último año, donde conste su participación como Maestro de Obra en proyectos de construcción y/o adecuación de infraestructura. Dicha experiencia deberá evidenciar su responsabilidad en la coordinación de actividades como construcción en sistema seco, instalación de pisos, iluminación, replanteo, control de rendimientos, cantidades de obra y supervisión del cumplimiento de especificaciones técnicas en campo.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No presento Subsanación

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO

VERSIÓN: 5 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 5 de 8

CÓDIGO: ABSr128

	COTIZANTE 2: SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC S.A.S. NIT: 900074348 - 1			
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO		
	- Técnico de redes: Persona con formación técnica o tecnológica en redes eléctricas y datos, con experiencia general igual o superior a dos (2) años en instalación, mantenimiento o adecuación de sistemas eléctricos y de telecomunicaciones. Para acreditar la experiencia específica, deberá presentar al menos una (1) certificación laboral correspondiente al último año, donde conste su participación como Técnico Electricista o Técnico en Redes en proyectos relacionados con infraestructura eléctrica o de datos. Dicha experiencia deberá evidenciar su responsabilidad en la ejecución y coordinación de actividades como canalización, cableado estructurado, instalación de puntos eléctricos y de red, pruebas de conectividad, así como la supervisión del cumplimiento de normas técnicas y de seguridad en campo. - Supervisor Técnico de Obra (Técnico, Tecnólogo o Profesional): Persona con formación técnica, tecnológica o profesional en áreas relacionadas con la construcción u obras civiles, con experiencia general igual o superior a dos (2) años. La experiencia se contará a partir de la fecha de radicación de la respectiva matrícula profesional, técnica o tecnológica, la cual deberá ser presentada como requisito. Para acreditar experiencia específica, deberá anexar al menos una (1) certificación laboral correspondiente al último año, donde conste su participación en proyectos de construcción y/o adecuación de infraestructura. Dicha experiencia deberá evidenciar funciones de supervisión técnica, replanteo, control de calidad en obra, revisión de rendimientos y cantidades de obra, así como la verificación del cumplimiento de planos, específicaciones técnicas, normativas vigentes y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). - Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Profesional con título en Seguridad y Salud en el Trabajo, que cuente con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que cuente con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Propecto, velando por el cumplimiento de la normativa le			
3	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No presento Subsanación		
4	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No presento Subsanación		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 5

VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 6 de 8

CONCEPTO

COTIZANTE 2: SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC S.A.S. NIT: 900074348 - 1

No. REQUISITO / DOCUMENTO

b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato

- y un año más.
 c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la
- sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades,
- incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
 e) La actividad económica CIIU registrada debe estar relacionada con
- el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.
- g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio

Agregar o suprimir Recuadros y las filas según la necesidad.

COTIZANTE 3: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS

NIT:	900314764 - 1	
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente debera tener en cuenta lo siguiente para la presentación de la oferta: A) En relación al transporte, aprovechamiento o disposición final de los escombros generados en el desarrollo de la obra, el oferente se debe comprometer a cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de 1994 Art.2 Capítulo I y II. debe llevar el registro de los escombros generados (con entrega mensual al Gestor ambiental de la seccional) y su manejo, certificación por escombrera autorizada por la entidad ambiental competente. El contratista debe entregar el certificado de disposición final o de aprovechamiento de los escombros generados durante el servicio, en sitios autorizados por la autoridad ambiental. B) En la oferta, el oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos generados (en caso de que se generen) durante el servicio de mantenimiento locativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 y/o la normativa que actualice y/o sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 y/o la normativa que actualice y/o sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 y/o la normativa que actualice y/o sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio. Envases o materiales impregnados con pinturas, que se generan no deben ser mezclados con otros residuos. El contratista garantizara la disposición final de esta clase de residuos. Anexar certificado de disposición final.	CUMPLE [subsanó]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN: 5 VIGENCIA:2025-05-23

CÓDIGO: ABSr128

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

PAGINA: 7 de 8

	COTIZANTE 3: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS NIT: 900314764 - 1			
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO		
2	Los cotizantes deberán allegar, junto con la propuesta económica, la hoja de vida del equipo de trabajo y la experiencia específica del personal requerido para el desarrollo del proyecto. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: - Maestro de Obra: Persona con formación empírica o técnica en construcción, con experiencia general igual o superior a tres (3) años en ejecución de obras civiles. Para acreditar la experiencia específica, deberá presentar al menos una (1) certificación laboral correspondiente al último año, donde conste su participación como Maestro de Obra en proyectos de construcción y/o adecuación de infraestructura. Dicha experiencia deberá evidenciar su responsabilidad en la coordinación de actividades como construcción en sistema seco, instalación de pisos, iluminación, replanteo, control de rendimientos, cantidades de obra y supervisión del cumplimiento de especificaciones técnicas en campo. - Técnico de redes: Persona con formación técnica o tecnológica en redes eléctricas y datos, con experiencia general igual o superior a dos (2) años en instalación, mantenimiento o adecuación de sistemas eléctricos y de telecomunicaciones. Para acreditar la experiencia específica, deberá presentar al menos una (1) certificación laboral correspondiente al último año, donde conste su participación como Técnico Electricista o Técnico en Redes en proyectos relacionados con infraestructura eléctrica o de datos. Dicha experiencia deberá evidenciar su responsabilidad en la ejecución y coordinación de actividades como canalización, cableado estructurado, instalación de puntos eléctricos y de red, pruebas de conectividad, así como la supervisión del cumplimiento de normas técnicas y de seguridad en campo. - Supervisor Técnico de Obra (Técnico, Tecnólogo o Profesional): Persona con formación técnica, tecnológica o profesional en áreas relacionadas con la construcción u obras civiles, con experiencia apartir de la fecha de radicación de la respectiva matrícula profesional, técnica o tecnológica, la cual deberá ser presentada co	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No presenta certificación laboral o de experiencia, el Supervisor Técnico de Obra no adjunta experiencia del último año en curso.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 5

VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 8 de 8

COTIZANTE 3: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS NIT: 900314764 - 1		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO

laborales y la promoción de ambientes de trabajo seguros. Deberá presentar copia de la licencia vigente, el certificado del curso de 50 horas y los títulos que acrediten su formación profesional.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	SLG CONSTRUCCIONES SAS		x	
2	SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC S.A.S.			x
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS			X

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con SLG CONSTRUCCIONES SAS

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

JOHAN STIVEN ALFONSO CUBILLOS

TÉCNICO II GESTOR DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES